



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (Estabilización) de personal funcionario, convocadas mediante Orden 613/2021, de 19 de Noviembre (BOCM de 03/12/2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2020.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 30 de junio de 2023), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA: 15/06/2024

HORA: 11,30 h.

LUGAR: IES Ciudad Escolar, km 12,800 Ctra. Colmenar Viejo.

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil, salvo el uso de calculadora científica no programable.

- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

- No se permitirá el acceso de ningún otro material.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Fecha: 2024.05.16

14:44:23 +02'00'



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialista, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (Estabilización), convocadas mediante Orden 613/2021, de 19 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Se comunica a la Dirección General de Función Pública, como anexo al presente escrito y conforme la base séptima de la Orden 613/2021, de 19 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la asignación de porcentajes de cada uno de los criterios de valoración cualitativa, que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, criterios aprobados mediante acuerdo del Tribunal, en sesión de 6 de mayo de 2024.

Así mismo, se dispone su inmediata publicación en sede electrónica.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (80%)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico.

No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado en el ejercicio.

2) Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (10%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

3) Forma de presentación y exposición (10%)

Se valorará, en la redacción del ejercicio, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, así como la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria Titular del Tribunal

Fecha: 2024.05.16

16:49:30 +02'00'